

NEUQUEN, 19 de marzo de 1.980 .-

V I S T O:

El ofrecimiento formulado por la Fundación Terrabussi expresando su deseo de apadrinar la Escuela N° 276 de la Matansilla; y

CONSIDERANDO:

Que a la citada institución la anima el más alto espíritu de colaboración y solidaridad con las comunidades más apartadas del país;

Que propiciar este padrinazgo no solo reportará a la escuela un aporte material, sino, y lo que es más valioso aún se logrará el apoyo moral y el acercamiento espiritual de esta empresa con una escuela ubicada en área de frontera;

Por ello, en uso de sus facultades naturales y las conferidas por los Decretos Nos. 0351/64; 0216/66 y 2180/79

EL INTERVENTOR EN EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION
DEL NEUQUEN

R E S U E L V E

- 1°) ACEPTAR Y AGRADECER el padrinazgo ofrecido por la Fundación Terrabussi de Buenos Aires para la Escuela N° 276 de la Matansilla .-
- 2°) REGISTRESE, pase para conocimiento de la Dirección General de Enseñanza Primaria, Dirección General de Administración, Rendición de Cuentas, Personal, Documentación y ARCHIVESE.-


ANDRÉS EGISTO BIANCARDI
SECRETARIO TECNICO GENERAL
CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACION